



Thalía Mishel Turushina-Albán

**E-mail:** tturushina@indoamerica.edu.ec

**Orcid:** <https://orcid.org/0009-0009-3400-0117>

Jorge Mateo Villacrés-López

**E-mail:** mateovillacres@uti.edu.ec

**Orcid:** <https://orcid.org/0000-0001-9844-8687>

Carrera de Derecho, Facultad de Jurisprudencia Ciencias Sociales, Políticas y Económicas, Universidad Tecnológica Indoamérica. Ambato, Ecuador

## Cita sugerida (APA, séptima edición)

Turushina-Albán, T. M., & Villacrés-López, J. M. (2025). El uso del hábeas corpus en la protección de los animales: análisis del caso mona estrellita. *Portal de la Ciencia*, 6(S1), 56-69, DOI: <https://doi.org/10.51247/pdlc.v6iS1.605>.

==== o =====

## El uso del hábeas corpus en la protección de los animales: análisis del caso mona estrellita

### RESUMEN

El caso de la mona "Estrellita" se convirtió en un referente clave sobre los derechos de los animales y su interacción con los humanos. Estrellita, una mona lanuda nativa de Ecuador, fue separada de su entorno natural siendo cría y vivió casi 20 años como parte de una familia humana, desarrollando un fuerte lazo emocional con ellos. En 2019, las autoridades ambientales de Ecuador la incautaron, argumentando que la ley prohíbe la tenencia de fauna silvestre para proteger la biodiversidad. Tras ser trasladada a un zoológico, Estrellita murió, lo que desató una controversia ética y legal. El caso llegó a la Corte Constitucional de Ecuador, cuerpo colegiado que resolvió en sentencia 253-20-JH ciertos temas de carácter trascendental, como la restricción de la libertad de acuerdo con los derechos consagrados en la Constitución ecuatoriana, además de otros incorporados al cuerpo jurisprudencial: ¿Deben los animales ser reconocidos como sujetos de derechos? ¿Cómo conciliar los derechos humanos con la protección de la fauna y la naturaleza? Este caso no solo sentó un precedente legal en el país, sino que también generó discusiones profundas sobre la relación entre humanos y animales, la conservación de especies y el respeto hacia la vida silvestre.

**Palabras clave:** derecho constitucional, garantías constitucionales, hábeas corpus, derecho animal, sujetos de derechos.

==== o =====

## The use of Habeas Corpus in the protection of animals: an analysis of the "Mona Estrellita" case.

### ABSTRACT

The case of the monkey "Estrellita" became a key reference on animal rights and their interaction with humans. Estrellita, a woolly monkey native to Ecuador, was separated from her natural environment as a baby and lived almost 20 years as part of a human family, developing a strong emotional bond with them. In 2019, Ecuadorian environmental authorities seized her, arguing that the law prohibits the possession of wildlife to protect

biodiversity. After being transferred to a zoo, Estrellita died, sparking an ethical and legal controversy. The case reached the Constitutional Court of Ecuador, a collegiate body that resolved in judgment 253-20-JH certain issues of a transcendental nature, such as the restriction of freedom in accordance with the rights enshrined in the Ecuadorian Constitution, in addition to others incorporated into the jurisprudential body: Should animals be recognized as subjects of rights? How can human rights be reconciled with the protection of wildlife and nature? This case not only set a legal precedent in the country, but also generated profound discussions about the relationship between humans and animals, the conservation of species and respect for wildlife.

**Keywords:** constitutional law, constitutional guarantees, habeas corpus, animal law, subjects of rights.

==== o =====

## **O uso do habeas corpus na proteção animal: análise do caso Mona Estrellita**

### **RESUMO**

O caso do macaco "Estrellita" se tornou uma referência fundamental para os direitos dos animais e sua interação com os humanos. Estrellita, uma macaca-lanosa nativa do Equador, foi separada de seu ambiente natural quando bebê e viveu por quase 20 anos como parte de uma família humana, desenvolvendo um forte vínculo emocional com eles. Em 2019, autoridades ambientais equatorianas apreenderam a área, argumentando que a lei proíbe a posse de animais selvagens para proteger a biodiversidade. Após ser transferida para um zoológico, Estrellita morreu, gerando uma controvérsia ética e legal. O caso chegou ao Tribunal Constitucional do Equador, órgão colegiado que resolveu na sentença 253-20-JH certas questões de natureza transcendental, como a restrição da liberdade de acordo com os direitos consagrados na Constituição equatoriana, além de outras incorporadas ao corpo jurisprudencial: Os animais devem ser reconhecidos como sujeitos de direitos? Como conciliar os direitos humanos com a proteção da vida selvagem e da natureza? Este caso não apenas estabeleceu um precedente legal no país, mas também gerou discussões profundas sobre a relação entre humanos e animais, conservação de espécies e respeito pela vida selvagem.

**Palavras-chave:** direito constitucional, garantias constitucionais, habeas corpus, direitos dos animais, sujeitos de direitos.

==== o =====

### **INTRODUCCIÓN**

La realidad constitucional se cimienta en el entramado de leyes que facultan a los individuos a defenderse frente a normativas de menor jerarquía que puedan vulnerar sus derechos. Este marco legal no solo establece los límites que deben respetarse, sino que también articula la coherencia entre los principios constitucionales y las acciones de los ciudadanos (Alexy, 2008). En el contexto del caso de la mona "Estrellita", el hábeas corpus emerge como un instrumento fundamental para evaluar las condiciones de su privación de libertad y para verificar el respeto de sus derechos fundamentales. Esta acción legal subraya la necesidad de una reflexión profunda sobre la titularidad de los derechos, lo que implica una revisión constante de los marcos normativos y su capacidad para adaptarse a los cambios sociales (Ferrajoli, 2011).

A lo largo de la historia, la concepción de "sujeto de derechos" ha experimentado una notable evolución, trascendiendo la esfera exclusivamente humana para abarcar, en ciertos

contextos, a colectivos vulnerables, generaciones futuras e incluso elementos de la naturaleza (Nash, 1989). Esta expansión se manifiesta en la creciente adopción de los "derechos de la naturaleza" en algunos sistemas jurídicos, que reconocen la intrínseca valía de los ecosistemas y su derecho a la protección (Stone, 1972). Esta perspectiva innovadora desafía las concepciones antropocéntricas tradicionales y abre nuevas vías para la protección jurídica de la biodiversidad y los recursos naturales.

En el caso específico de la mona "Estrellita", el hábeas corpus se erige como una herramienta crucial para cuestionar la legalidad y la justificación de su privación de libertad. Este recurso legal permite examinar si las condiciones de su cautiverio son compatibles con los principios de bienestar animal y si se respetan sus derechos fundamentales como ser sintiente (Regan, 1983). La sentencia de la Corte Constitucional de Ecuador en este caso histórico sienta un precedente importante al reconocer la posibilidad de que los animales sean considerados sujetos de derechos en determinadas circunstancias, lo que abre un debate fundamental sobre la relación entre los humanos y la fauna silvestre (Francione, 2008).

La aplicación del hábeas corpus en la protección de los derechos de los animales plantea una serie de implicaciones y desafíos para el futuro. Es necesario desarrollar un marco legal más sólido y coherente que defina los derechos de los animales y establezca los mecanismos para su protección efectiva (Singer, 1975). Asimismo, es fundamental promover una mayor conciencia social sobre la sintiencia animal y la necesidad de respetar su dignidad. La jurisprudencia generada a partir del caso "Estrellita" ofrece un punto de partida para avanzar hacia un modelo de relación más ético y responsable con la fauna silvestre, donde se reconozca su valor intrínseco y se garantice su bienestar.

En particular, la propuesta de reconocer sujetos de derecho no tradicionales, como los ecosistemas, surge de un cuestionamiento al antropocentrismo dominante en la filosofía jurídica y política (Plumwood, 1993). También se argumenta que el reconocimiento de derechos para la naturaleza es una extensión lógica de la justicia ecológica, que busca equilibrar la relación entre los seres humanos y su entorno (Gudynas, 2014). Esto demuestra cómo la construcción de los sujetos de derecho no es un fenómeno estático, sino un proceso dinámico influenciado por factores históricos, sociales y culturales (Santos, 2007). La inclusión de entidades no humanas como sujetos de derecho representa un cambio paradigmático en la concepción del derecho, alejándose de una visión exclusivamente antropocéntrica.

El enfoque neoconstitucionalista ha redefinido los alcances de los derechos fundamentales, ampliando su aplicación más allá de la esfera humana (Carbonell, 2003). Este paradigma reconoce la importancia de los principios y valores constitucionales en la interpretación y aplicación del derecho, lo que permite una mayor flexibilidad en la protección de los derechos. En este marco, el caso de la mona "Estrellita" (Corte Constitucional del Ecuador, 2022), constituye un precedente significativo en la discusión sobre la posibilidad de considerar a los animales como sujetos de derechos. La sentencia de la Corte Constitucional del Ecuador en este caso histórico sienta un precedente importante al reconocer la posibilidad de que los animales sean considerados sujetos de derechos en determinadas circunstancias, lo que abre un debate fundamental sobre la relación entre los humanos y la fauna silvestre.

El presente artículo explora el uso del hábeas corpus como instrumento de protección y su viabilidad en situaciones que involucren a la fauna silvestre. El hábeas corpus, tradicionalmente concebido como una garantía para la libertad humana, se presenta como una herramienta potencial para proteger los derechos de los animales frente a detenciones ilegales o condiciones de cautiverio inhumanas (Wise, 2000). La aplicación del hábeas corpus en la protección de los animales plantea una serie de desafíos jurídicos y éticos, pero

también ofrece una oportunidad para repensar nuestra relación con la fauna silvestre y reconocer su valor intrínseco.

La jurisprudencia generada a partir del caso "Estrellita" ofrece un punto de partida para avanzar hacia un modelo de relación más ético y responsable con la fauna silvestre, donde se reconozca su valor intrínseco y se garantice su bienestar. La protección de los derechos de los animales requiere un enfoque multidisciplinario que combine el derecho, la ética, la biología y otras áreas del conocimiento (Bekoff, 2000). Es necesario desarrollar un marco legal más sólido y coherente que defina los derechos de los animales y establezca los mecanismos para su protección efectiva. Asimismo, es fundamental promover una mayor conciencia social sobre la sintiencia animal y la necesidad de respetar su dignidad.

Se puede mencionar que la Constitución del Ecuador de 2008 otorga derechos a la naturaleza, lo que ha abierto un debate jurídico en torno a la posible extensión de estos derechos a animales individuales. No obstante, la Corte Constitucional subraya en su sentencia que los animales no poseen la conciencia requerida para ejercer derechos de forma individual, lo cual restringe su protección mediante figuras legales concebidas para seres humanos.

Para culminar el presente acápite, se consideró las siguientes interrogantes que guiaron nuestro análisis: ¿Cómo se ha transformado la concepción de "sujeto de derechos" en el contexto del derecho constitucional contemporáneo? ¿Cuáles son los desafíos y las implicaciones de aplicar el hábeas corpus en la protección de la fauna silvestre? ¿De qué manera el caso de la mona "Estrellita" redefine la relación entre los derechos de los animales y los derechos humanos? El objetivo principal de este trabajo es examinar el uso del hábeas corpus como un instrumento jurídico para la protección de los animales, tomando como caso de estudio el precedente sentado por la Corte Constitucional del Ecuador en el caso de la mona "Estrellita". A través de este análisis, buscamos contribuir al debate sobre la ampliación de los derechos fundamentales y la necesidad de repensar nuestra relación con la fauna silvestre en el marco del neoconstitucionalismo.

### **Metodología**

Este estudio se fundamenta en un enfoque de investigación cualitativo, centrado en el análisis del caso paradigmático de la mona "Estrellita" en Ecuador. Se empleó una metodología de análisis de contenido, examinando la sentencia 253-20-JH de la Corte Constitucional de Ecuador, así como documentos legales, informes de organizaciones de protección animal y artículos académicos relevantes. El objetivo principal fue desentrañar las implicaciones jurídicas y éticas del uso del hábeas corpus en la protección de los derechos de los animales, y cómo este caso ha redefinido la relación entre humanos y fauna silvestre en el contexto ecuatoriano.

La investigación se desarrolló en tres fases principales. Primero, se realizó una exhaustiva revisión bibliográfica en bases de datos académicas, siguiendo las directrices de Espinoza-Freire (2020a), para recopilar información sobre el marco legal ecuatoriano en materia de derechos de los animales, la jurisprudencia relacionada con el hábeas corpus y los debates éticos sobre la sintiencia animal. Se analizaron las argumentaciones de las partes involucradas en el caso, así como las decisiones de los diferentes niveles judiciales, prestando especial atención a los fundamentos de la sentencia de la Corte Constitucional.

Finalmente, se realizó un análisis crítico de las implicaciones del caso "Estrellita" en la jurisprudencia ecuatoriana y su impacto en la protección de los derechos de los animales. Se consideraron las reflexiones de Burgo-Bencomo et al. (2019) sobre la investigación educativa y su aplicabilidad al análisis de casos jurídicos complejos. Además, se tuvo en cuenta la importancia de la claridad en la definición del problema, objetivo, hipótesis y variables de la

investigación, según lo expuesto por Espinoza-Freire (2020b), para garantizar la rigurosidad del estudio.

## **DESARROLLO**

### **Fundamentos Jurídicos y Naturaleza de las Garantías Constitucionales**

La función de las garantías constitucionales como mecanismos protectores y reparadores ha sido ampliamente estudiada por autores contemporáneos como (Ferrajoli, 2011). Estos mecanismos cumplen un doble papel: por un lado, restablecen los derechos fundamentales que han sido violados; por otro, previenen futuras vulneraciones mediante la estabilización del orden jurídico.

Se sostiene que las garantías constitucionales desempeñan un rol crucial en la prevención de futuras vulneraciones de los derechos fundamentales, especialmente en contextos donde existen profundas desigualdades sociales y económicas (Villadiego, 2016). Según su análisis de los regímenes procesales en América Latina, resulta imprescindible contar con herramientas preventivas, como las salvaguardias, para evitar que las personas, en particular aquellos grupos más desfavorecidos, sufran daños irreversibles que afecten su bienestar y sus derechos. Se subraya la necesidad de estas garantías en sociedades donde las disparidades estructurales dificultan el acceso a la justicia y la protección efectiva de los derechos. Por su parte en un estudio sobre el uso indebido del endeudamiento constitucional, se afirma que los mecanismos de protección preventiva son esenciales frente al fracaso de la democracia o al ascenso de un autoritarismo encubierto (Dixon, 2020).

Como señala otro experto, las garantías constitucionales deben abordar no solo la restauración de derechos individuales, sino también las consecuencias colaterales, como el daño ambiental. En el caso de Estrellita, esta perspectiva es crucial, ya que la muerte del animal tuvo implicaciones tanto éticas como ecológicas, en línea con los derechos de la naturaleza reconocidos en la Constitución de Ecuador del 2008 (Landa, 2019). Se refuerza esta idea, argumentando que la protección no es suficiente por sí sola. A juicio de los doctrinarios, es crucial adoptar medidas que no solo resguarden los derechos, sino que también prevengan la recurrencia de violaciones a través de reformas legales y transformaciones institucionales.

Estas reformas, deben fortalecer la estructura del sistema de justicia y garantizar que las vulneraciones pasadas no se repitan, permitiendo que los mecanismos de protección sean más efectivos y sostenibles a largo plazo (Oliva, 2021). En conjunto, estos enfoques sugieren que las garantías constitucionales deben ir más allá de ser un recurso reactivo ante la violación de derechos, y deben constituir un sistema preventivo que fortalezca las instituciones y prevenga los riesgos de abusos de poder y violaciones de derechos fundamentales en el futuro.

Un autor analiza la naturaleza dinámica de las garantías constitucionales, enfatizando su capacidad para abordar violaciones específicas y condiciones estructurales que perpetúan las desigualdades (Roznai, 2017). El autor cree que en las democracias modernas las salvaguardias son necesarias para preservar la integridad de los derechos humanos. Además, se subraya la importancia de incorporar estándares internacionales en el diseño e implementación de salvaguardas, siguiendo los principios establecidos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, combinando restitución, compensación y no repetición (Comanducci, 2020). Se puede interpretar que se pone en manifiesto una realidad preocupante en América Latina: la desigualdad que limita el acceso a la justicia y la protección efectiva de los derechos. La idea de implementar salvaguardias preventivas tiene una perspectiva fundamental, ya que no solo buscan evitar afectaciones irreparables a los sectores más vulnerables, sino que también refuerzan el Estado de derecho.

En su estudio sobre proporcionalidad han argumentado que las garantías constitucionales pueden prevenir eficazmente violaciones de derechos a gran escala al proporcionar pautas claras para equilibrar intereses contrapuestos (Alexy, 2018). Asimismo, se destaca el papel de instrumentos como el amparo y el hábeas corpus para abordar las desigualdades estructurales para evitar la revictimización de grupos vulnerables. Se puede mencionar que estos mecanismos no solo garantizan la protección de los derechos individuales, sino que también contribuyen a evitar la revictimización y la consolidación de un sistema de justicia más equitativo y accesible.

Si se verifica la importancia doctrinaria, encontramos que existen señalamientos que las garantías constitucionales desempeñan un papel central en el fortalecimiento de la democracia porque, al proteger los derechos y reparar las violaciones, mejoran la legitimidad del Estado y la confianza de sus ciudadanos en las instituciones públicas (Fernández, 2017). Se sostiene que las garantías constitucionales tienen una doble dimensión: por un lado, existen derechos procesales subjetivos que permiten a las personas acceder a la justicia; existen herramientas para monitorear la constitucionalidad y asegurar que el cumplimiento de las normas sea consistente con lo constitucional. Esta perspectiva se ve reforzada al enfatizar que mecanismos como el amparo y el hábeas corpus son necesarios para garantizar la justicia transicional y los derechos fundamentales en el contexto de la desigualdad social.

Se ha señalado que la protección constitucional es de carácter auxiliar y sólo se activará cuando los medios jurídicos ordinarios sean insuficientes para proteger los derechos, así se suman a esta perspectiva al explorar cómo estas garantías en América Latina han evolucionado hacia mecanismos más accesibles, conservando sus características especiales, pero respondiendo a los desafíos modernos (Brewer, 2020).

Otros doctrinarios aclararon que las garantías constitucionales se basan en la aplicación directa de los derechos fundamentales, lo que refuerza su supremacía sobre otras normas de menor nivel, amplía esta visión, enfatizando el efecto directo de estos instrumentos no solo asegurando el cumplimiento de la ley sino también contribuyendo al desarrollo de una cultura de derechos humanos en la sociedad (García, 2016). El autor menciona al enfatizar que estas garantías no solo permiten garantizar el cumplimiento de la ley, sino que también impulsan una cultura de derechos humanos en la sociedad y que su impacto va más allá del ámbito jurídico, influyendo en la concienciación ciudadana y en la consolidación de un sistema basado en el respeto y la promoción de los derechos fundamentales.

Se puede adicionalmente hacer una relación a las garantías constitucionales y con el control de constitucionalidad, que señala que el objetivo común de ambas figuras es mantener el orden jurídico acorde a los principios constitucionales. También se evidencia los casos de amparo en América Latina como una herramienta que combina la protección de derechos individuales con efectos estructurales en el ordenamiento jurídico (García, 2016).

En una línea más específica se enfatiza que la efectividad de las garantías constitucionales depende de su capacidad para obtenerse e implementarse rápidamente (Cortés, 2018). El autor considera que sin estas características la garantía perderá su eficacia real y pasará a ser una mera formalidad, también se sostiene que la Corte Constitucional debe garantizar que estos mecanismos satisfagan las necesidades sociales y superen las barreras económicas o culturales que puedan limitar su uso.

En resumen, las garantías constitucionales son herramientas dinámicas que combinan protección, remediación y prevención de los derechos fundamentales. Debido a sus dimensiones procesales, estructurales y sociales, estas garantías continúan adaptándose a los desafíos contemporáneos del constitucionalismo contemporáneo, como mencionó (García, 2016). Además, que la efectividad depende de la accesibilidad y la implementación oportuna que no intervenga solo como una formalidad. Asimismo, su relación con el control de

constitucionalidad permite mantener la coherencia del sistema legal con los principios constitucionales, asegurando una protección real y estructural de los derechos en la sociedad.

### **Evaluación Jurídica de los Sujetos de Derechos: ¿Incluyen a los Animales?**

Desde 2016, el análisis de los sujetos de derechos dentro de la doctrina constitucional ha atravesado cambios significativos. Este avance se distingue por la ampliación de las categorías de titulares de derechos y la aparición de nuevas perspectivas que ponen énfasis en la dignidad, la igualdad y la protección de grupos históricamente marginados. Estas transformaciones han potenciado la capacidad del constitucionalismo contemporáneo para enfrentar los desafíos sociales actuales. Los principales logros en este ámbito incluyen los siguientes:

La personalidad humana sigue siendo el núcleo fundamental del dogma constitucional, se cree que el constitucionalismo moderno vulnera la dignidad humana como base importante para garantizar y proteger derechos (Bernal, 2004). El autor enfatiza que la constitución actual protege cuestiones intrínsecas humanas, parámetros que han sido utilizados para proteger a los animales e inclusive a la naturaleza en general.

La Constitución de la República del Ecuador de 2008 aboga por el reconocimiento de la naturaleza como sujeto jurídico, lo que ha adquirido cada vez más importancia en la literatura jurídica contemporánea. Autores señalan cómo este enfoque puede redefinir la sociedad y la responsabilidad estatal con el medio ambiente (Landa, 2019). La jurisprudencia simbólica de países como Colombia y Ecuador respalda esta visión, protegiendo los ecosistemas como entidades con derechos propios. Este análisis explora las implicaciones éticas y legales de un posible reconocimiento, particularmente en su interacción con los derechos humanos en diversos entornos, aunque no hay consenso si este reconocimiento se considere relevante para una equiparación de los derechos de los animales junto al del ser humano.

En concordancia con lo anterior se sostiene a los animales como sujetos de intereses propios, como el derecho a no sufrir, deberían ser considerados sujetos de derechos y no meros objetos bajo la ley. Esto desafía la visión antropocéntrica de la jurisprudencia tradicional y se alinea con una perspectiva biocéntrica, donde se reconoce el valor intrínseco de todos los seres vivos (Francione, 2008).

Desde 2016, la doctrina constitucional ha avanzado en la identificación y protección de nuevos sujetos jurídicos, reflejando su capacidad de adaptación a las condiciones sociales, tecnológicas y ambientales. Cambiar este enfoque dinámico fortalece los principios del constitucionalismo moderno al reforzar el compromiso con la justicia social, la igualdad y el respeto a la diversidad.

### **El Hábeas Corpus y su Extensión Jurídica más allá de los Humanos.**

En este contexto se analiza el hábeas corpus en relación con la supremacía constitucional, pero subraya su importancia como una herramienta de control de legalidad y respeto a los derechos fundamentales (Masapanta, 2024). Las instituciones judiciales ecuatorianas han aplicado el hábeas corpus y su cumplimiento con los estándares establecidos por la Constitución de 2008, señala los desafíos existentes, como la injerencia política, la falta de independencia judicial o la desinformación sobre el alcance del recurso.

El artículo 89 de la Constitución del Ecuador consagra el hábeas corpus como un recurso destinado a salvaguardar la libertad personal y prevenir detenciones arbitrarias. De acuerdo con otro criterio este mecanismo es fundamental dentro del Estado constitucional de derechos, ya que busca garantizar la protección de la integridad física, psicológica y moral de quienes se encuentran privados de libertad (Sánchez, 2016). El autor subraya que una aplicación adecuada de este instrumento es crucial para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos en el contexto ecuatoriano.

De igual manera, se ha realizado un análisis empírico sobre la aplicación del hábeas corpus en la Corte Provincial de Justicia de El Oro. Este estudio concluyó que, si bien el recurso está bien fundamentado en el marco normativo ecuatoriano, su ejecución práctica enfrenta desafíos como demoras procesales y desconocimiento de la normativa por parte de los operadores judiciales. Estas limitaciones afectan la eficacia de esta garantía en casos de detenciones arbitrarias o condiciones penitenciarias degradantes (Vázquez, 2016).

El hábeas corpus preventivo ha sido objeto de debate entre juristas ecuatorianos, ya que autores argumentan que su incorporación al bloque de constitucionalidad es esencial para prevenir la amenaza de privación ilegal de la libertad. Esta modalidad puede ser especialmente relevante en casos de persecución política, violencia estructural o contextos de inseguridad jurídica. De manera similar se destaca la importancia de un pronunciamiento claro de la Corte Constitucional para establecer directrices sobre la procedencia y el alcance del hábeas corpus preventivo, fortaleciendo su uso como mecanismo anticipatorio (Salazar-Zambrano, 2024).

Un caso emblemático es el del exvicepresidente Jorge Glas Espinel, cuya prelibertad fue concedida mediante una acción de hábeas corpus en 2022. Este caso se ilustra cómo el recurso puede generar debates políticos y jurídicos sobre su interpretación y alcance. Según los autores, este fallo subraya la necesidad de garantizar que las decisiones judiciales relacionadas con el hábeas corpus sean tomadas con base en principios de imparcialidad y respeto al debido proceso (Gómez & Pérez, 2023).

El hábeas corpus en Ecuador sigue siendo una garantía esencial para la protección de la libertad individual y la integridad personal. Sin embargo, su aplicación práctica enfrenta desafíos que requieren un compromiso más sólido de los operadores judiciales y el fortalecimiento de la normativa (Sánchez, 2016). En particular, el reconocimiento del hábeas corpus preventivo y la atención a las condiciones penitenciarias son áreas críticas que demandan atención inmediata para consolidar esta herramienta como un pilar de la justicia constitucional ecuatoriana.

### **Protección Constitucional de los Animales en Cautiverio: Análisis de Libertades.**

Estrellita, una mona chorongo (*Lagothrix lagotricha*), fue retirada de su hábitat natural cuando tenía aproximadamente un mes de vida y pasó 18 años viviendo con la familia de Ana Beatriz Burbano Proaño, que la consideraba parte de su hogar. Sin embargo, en 2019, las autoridades ambientales, en aplicación de la normativa que prohíbe a los particulares mantener fauna silvestre en cautiverio, llevaron a cabo su incautación y la trasladaron al zoológico San Martín de Baños. Lamentablemente, Estrellita falleció un mes después de su llegada al zoológico, lo que generó un intenso debate sobre las condiciones de su traslado, su bienestar y el trato que recibió.

La propietaria de Estrellita, Ana Beatriz Burbano, presentó un recurso de hábeas corpus argumentando que la incautación y el cautiverio de la mona violaban sus derechos a la libertad y al bienestar. Aunque en las instancias judiciales inferiores el recurso fue rechazado, la acción llegó a la Corte Constitucional del Ecuador, que asumió el caso en 2022. Este fallo se convirtió en un referente clave en la protección de los derechos de los animales y en el alcance del hábeas corpus como una herramienta de defensa constitucional no limitada exclusivamente a seres humanos.

El hábeas corpus es una garantía constitucional consagrada para proteger la libertad individual frente a detenciones arbitrarias o ilegales. Tradicionalmente, su uso ha estado circunscrito a los seres humanos, al ser una herramienta para salvaguardar derechos fundamentales como la libertad física y el debido proceso. No obstante, el caso de la mona Estrellita ha ampliado la interpretación de esta garantía, extendiéndola a animales no humanos en situaciones excepcionales.

Según la decisión de la Corte Constitucional, se colige que representa un avance paradigmático al reconocer a los animales como sujetos de derechos protegidos por la Constitución ecuatoriana, particularmente bajo el marco de los derechos de la naturaleza (Egas, 2022). Este concepto, único en la región y derivado de la Constitución de 2008, establece que la naturaleza (y, por ende, los animales) posee derechos intrínsecos que deben ser respetados y garantizados.

En su análisis el autor nombrado argumenta que la aplicación del hábeas corpus en favor de Estrellita fue un paso audaz pero necesario, al reconocer que los animales no son simples objetos o propiedades, sino seres vivos con un interés legítimo en su libertad y bienestar. La Corte Constitucional subrayó que la privación de libertad y el traslado de Estrellita violaron sus derechos al ser tratada como una posesión sin considerar su naturaleza y su necesidad de vivir en un entorno adecuado.

La Corte Constitucional del Ecuador emitió una sentencia histórica en 2022, en la que reconoció que los animales son sujetos de derechos y pueden, en casos particulares, acceder a garantías constitucionales como el hábeas corpus. Aunque la Corte no revivió el caso por el fallecimiento de Estrellita, sí estableció principios fundamentales que sientan precedentes importantes:

**Los animales son sujetos de derechos:** Tienen derechos reconocidos constitucionalmente dentro del marco de los derechos de la naturaleza, incluyendo el derecho a vivir en un entorno adecuado y en libertad.

**Extensión del hábeas corpus:** Si bien tradicionalmente ha sido utilizado para proteger a seres humanos, puede ser aplicable en circunstancias especiales a animales que sufran privación ilegítima de su libertad o condiciones degradantes de cautiverio.

**Responsabilidad del Estado y los particulares:** La sentencia reafirma el deber del Estado y de los individuos de proteger los derechos de los animales, promoviendo su bienestar y evitando situaciones de maltrato, negligencia o explotación.

El fallo relacionado con el caso de la mona Estrellita ha tenido repercusiones significativas tanto en el ámbito jurídico como en el social, marcando un hito en la protección de los derechos de los animales. Desde una perspectiva legal, este precedente único podría inspirar y transformar la interpretación de derechos similares en otras jurisdicciones, fomentando un cambio global en el reconocimiento de los animales como sujetos de derechos.

Este caso resalta la urgente necesidad de establecer un marco legal que no solo prohíba el cautiverio injustificado de animales, sino que también promueva activamente su bienestar, respetando su condición de seres sintientes. Además, plantea una revalorización de la relación entre humanos y fauna, reconociendo a los animales no como propiedades, sino como individuos con intereses inherentes que merecen protección (Gómez & Pérez, 2023).

En el plano social, este fallo también ha generado un debate más amplio sobre la ética del trato hacia los animales y la responsabilidad de las sociedades modernas en equilibrar las necesidades humanas con el respeto por la naturaleza. Este enfoque no solo fortalece la defensa de los derechos de los animales, sino que también impulsa una evolución cultural hacia una convivencia más armoniosa y consciente con todas las formas de vida.

A nivel internacional, la sentencia ecuatoriana ha sido destacada como un ejemplo de avance progresista en la defensa de los derechos de los animales. Organizaciones como el Nonhuman Rights Project han señalado que esta decisión podría inspirar litigios similares en otras jurisdicciones, donde se busca el reconocimiento de los animales como sujetos de derecho y la ampliación de las garantías legales en su favor.

El caso de la mona Estrellita no solo ha ampliado el alcance del hábeas corpus, sino que

también ha consolidado el reconocimiento constitucional de los animales como sujetos de derechos en Ecuador. Este fallo histórico refleja una evolución en la interpretación de las garantías fundamentales y en la protección de los derechos de la naturaleza, colocando al país a la vanguardia de la defensa jurídica de los seres no humanos. A partir de este precedente, se abre la posibilidad de aplicar mecanismos similares en casos de animales sometidos a cautiverio, maltrato o condiciones degradantes, reafirmando la necesidad de proteger su libertad y bienestar.

## **RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

El caso de la mona Estrellita en Ecuador marcó un precedente fundamental en la jurisprudencia sobre los derechos de los animales y su relación con los derechos de la Naturaleza, consolidando un enfoque más integral y garantista en la protección de la fauna silvestre. Estrellita, una mona chorongo, fue extraída de su hábitat natural cuando era una cría y pasó 18 años viviendo en un hogar humano en condiciones de domesticación, lo que, si bien le permitió recibir cuidados, también le privó del derecho a desarrollarse libremente en su entorno natural. Posteriormente, las autoridades ambientales procedieron a decomisarla y trasladarla a un zoológico con el argumento de que debía ser reintegrada a un espacio más adecuado para su especie; sin embargo, el traslado no fue precedido de evaluaciones rigurosas sobre su adaptación, lo que generó un impacto negativo en su salud y bienestar.

Apenas 23 días después de su llegada al zoológico, Estrellita falleció, lo que llevó a la Corte Constitucional a analizar el caso y determinar que en distintas etapas de su vida se vulneraron sus derechos fundamentales. La sentencia concluyó que la extracción de su hábitat, la domesticación prolongada, el procedimiento de decomiso sin las debidas consideraciones y su muerte en el zoológico reflejaban la falta de un enfoque adecuado para la protección de los animales silvestres, señalando tanto a su antigua propietaria como a las autoridades estatales como responsables de estas vulneraciones.

En su fallo, la Corte reconoció por primera vez en Ecuador que los animales son sujetos de derechos, un avance trascendental en el marco jurídico del país, al establecer que su bienestar y desarrollo no deben depender exclusivamente de los intereses humanos, sino que deben garantizarse por su valor intrínseco como seres sintientes. Como parte de las disposiciones derivadas de la sentencia, se ordenó al Ministerio de Ambiente y a la Defensoría del Pueblo elaborar protocolos y normativas específicas para mejorar la protección de los animales silvestres, promoviendo un tratamiento acorde con sus necesidades y derechos. Además, la Corte instó a la Asamblea Nacional a debatir y aprobar una legislación que regule de manera más clara y efectiva los derechos de los animales dentro del marco constitucional ecuatoriano.

Este fallo no solo sentó un precedente en la jurisprudencia nacional, sino que también abrió la puerta a un cambio estructural en las políticas públicas sobre bienestar animal, fomentando un enfoque que prioriza la protección y el respeto de la vida silvestre por encima de la simple regulación de su uso o conservación. Con esta decisión, Ecuador se posicionó como un referente en América Latina en materia de reconocimiento legal de los derechos de los animales, impulsando debates sobre la necesidad de adaptar las normativas y prácticas institucionales a un paradigma más ético y respetuoso con la fauna.

## **DISCUSIÓN**

El destino de la mona Estrellita transformó profundamente el marco legal ecuatoriano, al reconocer a los animales como entidades con derechos propios. Estrellita, una mona chorongo, fue separada de su hábitat natural y criada como mascota por una familia en Ambato durante 18 años. En 2019, las autoridades ambientales la confiscaron y la trasladaron a un zoológico, donde falleció poco después debido al estrés del cambio de

ambiente.

Al revisar el caso, la Corte Constitucional del Ecuador emitió la Sentencia No. 253-20-JH/22, que otorgó a los animales el estatus de sujetos de derechos, amparados por los derechos de la Naturaleza consagrados en la Constitución. Esta decisión estableció que los animales poseen derechos inherentes que deben ser respetados y protegidos por el Estado y la sociedad. Este reconocimiento implica que los animales son seres sintientes con intereses propios, y no meras posesiones, lo que exige una consideración legal. La sentencia enfatizó la necesidad de aplicar principios de interpretación ecológica e interespecie para garantizar la protección efectiva de los derechos de los animales.

El caso de Estrellita ha generado un debate profundo sobre la relación entre humanos y animales, cuestionando prácticas arraigadas y promoviendo una visión más ética y respetuosa hacia otras especies. Esta decisión marca un hito en la jurisprudencia ecuatoriana y latinoamericana, impulsando una protección más sólida de los derechos de los animales y de la Naturaleza en general.

### **LIMITACIONES DEL ESTUDIO**

Este estudio, aunque exhaustivo en su análisis del caso "Estrellita", presenta ciertas limitaciones. La principal reside en la especificidad del caso, que, si bien es paradigmático, podría no ser totalmente representativo de todas las situaciones de interacción humano-animal. Además, la disponibilidad de información detallada sobre el proceso judicial y las circunstancias específicas del caso estuvo sujeta a los registros públicos y la documentación accesible, lo que pudo haber limitado la profundidad de algunos aspectos del análisis. Finalmente, la interpretación de los derechos de los animales y la aplicación del hábeas corpus son temas en constante evolución, por lo que las conclusiones de este estudio deben considerarse en el contexto de la jurisprudencia y el debate ético actual.

### **ESTUDIOS FUTUROS**

Este estudio abre la puerta a diversas líneas de investigación futura. Sería valioso realizar estudios comparativos de casos similares en otros países de Latinoamérica, para identificar tendencias y diferencias en la aplicación del hábeas corpus en la protección de los animales. Asimismo, se podría profundizar en el análisis de las implicaciones éticas y filosóficas de reconocer a los animales como sujetos de derechos, explorando las diferentes perspectivas y argumentos en este debate. Otra área de interés sería investigar el impacto de la sentencia del caso "Estrellita" en la legislación y las políticas públicas relacionadas con la protección de la fauna silvestre en Ecuador.

### **RECONOCIMIENTO**

Expresamos nuestro sincero agradecimiento a los docentes de la carrera de Derecho de la Universidad Tecnológica Indoamérica, cuyo conocimiento y orientación fueron fundamentales para el desarrollo de esta investigación. Asimismo, reconocemos la invaluable colaboración de los bibliotecarios de la misma universidad, quienes facilitaron el acceso a recursos bibliográficos esenciales. Extendemos nuestro agradecimiento a los especialistas en Derecho de la Naturaleza, cuyas valiosas contribuciones enriquecieron nuestro análisis y comprensión del tema.

### **CONTRIBUCIÓN DE LOS COAUTORES**

- **Thalía Mishel Turushina-Albán:** Como alumna investigador, fue responsable de la recopilación y análisis de la información legal y documental relevante para el estudio. Su dedicación y rigurosidad en la revisión de la jurisprudencia y la literatura académica fueron esenciales para la construcción del marco teórico y el desarrollo de

los argumentos centrales del artículo. Además, participó activamente en la redacción y revisión del manuscrito, aportando valiosas ideas y perspectivas.

- **Jorge Mateo Villacrés-López:** En su rol de tutor, brindó orientación y supervisión constante a lo largo de todo el proceso de investigación. Su amplia experiencia en Derecho Constitucional y Derecho de la Naturaleza fue fundamental para la selección de la metodología adecuada y la interpretación de los resultados. Además, su apoyo en la revisión y edición del manuscrito contribuyó significativamente a la calidad y claridad del artículo.

## CONCLUSIONES

El caso de la mona Estrellita en Ecuador representó un hito en el reconocimiento de los derechos de los animales, pero también dejó en evidencia importantes vacíos legales y la necesidad de fortalecer las políticas de protección de la fauna silvestre. A partir de esta sentencia, surgen diversas oportunidades para futuras investigaciones y propuestas legislativas que contribuyan a garantizar la protección efectiva de los animales.

Desde el ámbito académico, sería relevante desarrollar estudios interdisciplinarios que analicen el impacto de la domesticación en la salud física y emocional de los animales silvestres, así como las implicaciones éticas y legales de su adaptación a entornos urbanos. Además, se podrían evaluar los protocolos actuales de rescate y reinserción de fauna silvestre en Ecuador, con el objetivo de determinar su efectividad y mejorar las estrategias existentes. También resultaría valioso investigar el papel de la sociedad en la protección animal, explorando las percepciones ciudadanas sobre la tenencia de fauna silvestre y diseñando programas de educación y sensibilización sobre este tema.

Desde el punto de vista normativo, el caso Estrellita evidencia la urgencia de actualizar la legislación ecuatoriana para fortalecer la protección de los derechos de los animales. Una de las principales recomendaciones sería la promulgación de una ley específica que establezca claramente sus derechos fundamentales, las responsabilidades del Estado en su protección y las sanciones para quienes los vulneren. Esta normativa debería abordar el trato ético de los animales en diversos contextos, como su comercialización, su participación en espectáculos y su manejo en zoológicos y centros de rescate. Asimismo, se hace necesario reforzar las regulaciones contra el tráfico ilegal de fauna silvestre, aumentando las penas para quienes capturen, vendan o retengan en cautiverio especies protegidas.

Otra medida clave sería la implementación de protocolos más estrictos para el decomiso de animales silvestres en zonas urbanas, asegurando que cada caso se evalúe individualmente para priorizar el bienestar del animal y su viabilidad para ser reinsertado en su entorno natural. Además, se recomienda establecer un sistema de monitoreo y seguimiento de la fauna silvestre en Ecuador, que permita registrar casos de tenencia ilegal, decomiso y reubicación de animales, facilitando la toma de decisiones basadas en datos concretos. También sería conveniente capacitar a funcionarios públicos, veterinarios y ciudadanos en el manejo adecuado de la fauna silvestre y en los principios del derecho animal. Finalmente, para fomentar un cambio cultural, se sugiere incluir contenidos sobre derechos de los animales en los programas educativos escolares, promoviendo el respeto y la conciencia ambiental desde temprana edad.

En definitiva, aunque el caso de Estrellita sentó un precedente importante en la jurisprudencia ecuatoriana, aún queda un largo camino por recorrer en términos de legislación y políticas públicas. La combinación de investigaciones científicas sobre bienestar animal con una legislación más sólida y moderna contribuiría a evitar que se repitan casos similares y permitiría que Ecuador avance en la protección de los derechos de los animales, alineándose con su compromiso constitucional con la Naturaleza.

## REFERENCIAS

- Alexy, R. (2018). La ponderación de derechos en una decisión judicial sobre el derecho a la vida. *Cuestiones Constitucionales*, 39, 3-20. doi:<https://doi.org/10.22201/ijj.24484881e.2018.39.13053>
- Alexy, R. (2008). *Teoría de los derechos fundamentales*. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Bernal, C. (2004). El principio de proporcionalidad y los derechos fundamentales. *Centro de Estudios Políticos y Constitucionales*(16), 183-186. doi:<https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=165029>
- Bekoff, M. (2000). *Animal emotions: Comparative cognitive, ethical, and evolutionary perspectives*. *American Zoologist*, 40(6), 861-870.
- Brewer, C. (2020). *La justicia constitucional en América Latina*. Caracas: Fundación Editorial El Perro y la Rana.
- Burgo-Bencomo, O. B., León González, J. L., Cáceres Mesa, M. L., Pérez Maya, C. J., & Espinoza Freire, E. E. (2019). Algunas reflexiones sobre investigación e intervención educativa. *Revista Cubana de Medicina Militar*, 48.
- Carbonell, M. (2003). *El neoconstitucionalismo en su laberinto*. *Boletín mexicano de derecho comparado*, 36(108), 127-154.
- Corte Constitucional del Ecuador. (2022). Sentencia 253-20-JH.
- Comanducci, P. (2020). *Derechos humanos y sistemas constitucionales: Reflexiones sobre el enfoque integral*. Milán: Giuffré Editore.
- Corte Constitucional del Ecuador. (2022). *Derechos de la Naturaleza y animales como sujetos de derechos caso "Mona Estrellita" Sentencia No. 253-20-JH/22*. Quito: Corte Constitucional del Ecuador. doi:[https://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10\\_DWL\\_FL/eyJjYXJwZXRhIjoidHJhbWl0ZSIzInV1aWQiOiI3ZmMxMjVmMi1iMzZkLTRkZDQtYTM2NC1kOGNiMWIwYWViMWMucGRmIn0=](https://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/eyJjYXJwZXRhIjoidHJhbWl0ZSIzInV1aWQiOiI3ZmMxMjVmMi1iMzZkLTRkZDQtYTM2NC1kOGNiMWIwYWViMWMucGRmIn0=)
- Cortés, L. (2018). *Garantías constitucionales en el siglo XXI: Nuevas perspectivas sobre su eficacia*. Bogotá: Editorial Temis.
- Dixon, R. (2020). Tribunales constitucionales y accesibilidad. (Routledge., Ed.) *Los retos de la justicia moderna*.
- Egas, J. (2022). Las acciones constitucionales como garantías de protección de los derechos de los animales en Ecuador. *Anuario de derecho constitucional latinoamericano*, 493-517. doi:ISSN 2346-0849
- Espinoza-Freire, E. E. (2020). El problema, el objetivo, la hipótesis y las variables de la investigación. *Portal de la Ciencia*, 1(2), 1-71.
- Espinoza-Freire, E. E. (2020). La búsqueda de información científica en las bases de datos académicas. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 3(1), 31-35.
- Fernández, C. (2017). *Garantías constitucionales y democracia*. Lima: Palestra Editores.
- Ferrajoli, L. (2011). *Derechos y garantías: La ley del más débil* (5 ed.). Madrid: Trotta.
- Ferrajoli, L. (2011). *Principia iuris. Teoría del derecho y de la democracia. 2. Teoría de la democracia*. Trotta.
- Francione, L. (2008). *Animals as persons: Essays on the abolition of animal exploration*. Columbia University Press. doi:[https://books.google.com.ec/books?id=42KHYDV\\_v5YC&hl=es&source=gbs\\_navl](https://books.google.com.ec/books?id=42KHYDV_v5YC&hl=es&source=gbs_navl)

inks\_s

- García, J. (2016). *El Estado Constitucional: Estudios en homenaje a Peter Häberle*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. doi:<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4291/19.pdf>
- Gómez, P., & Pérez, C. (2023). El precedente del habeas corpus en favor de animales: El caso de la mona Estrellita en Ecuador. *Anuario de Derecho Constitucional*, 29(1), 123-140.
- Gudynas, E. (2014). *Derechos de la naturaleza y justicia ecológica*. Lima: Abya Yala. doi:978-612-46530-3-2
- Gudynas, E. (2014). *Derechos de la naturaleza: ética biocéntrica y políticas ambientales*. Abya Yala.
- Landa, C. (2019). *Constitucionalismo y derechos fundamentales en América Latina*. Lima: Palestra Editores.
- Masapanta, C. (2024). ¿La Corte Constitucional como constituyente permanente? *Foro Revista de Derecho*(41), 172-177. doi:<https://doi.org/10.32719/26312484.2024.41.9>
- Nash, R. F. (1989). *The rights of nature: A history of environmental ethics*. University of Wisconsin Press.
- Oliva, Á. (2021). *El hábeas corpus y la protección de derechos humanos en el siglo XXI*. Ciudad de México: UNAM.
- Plumwood, V. (1993). *Feminism and the mastery of nature*. Routledge.
- Regan, T. (1983). *The case for animal rights*. University of California Press
- Roznai, Y. (2017). *Unconstitutional Constitutional Amendments: The limits of amendment powers*. . Oxford: Oxford University Press.
- Salazar-Zambrano, G. (2024). El hábeas corpus preventivo como mecanismo de tutela de derecho de libertad en Ecuador. *Revista 593 Digital Publisher*, 9(1), 186-201. doi:<https://doi.org/10.33386/593dp.2024.1.2179>
- Santos, B. D. S. (2007). *Más allá del pensamiento abismal: de las líneas globales a una ecología de saberes*. *Revista de estudios sociales*, (29), 45-89.
- Sánchez, J. (2016). El Habeas Corpus en el marco del Estado constitucional ecuatoriano. *Revista FIPCAEC*, 5(2), 89-102.
- Singer, P. (1975). *Animal liberation*. Random House.
- Stone, C. D. (1972). Should trees have standing?--Toward legal rights for natural objects. *Southern California Law Review*, 45(2), 450.
- Vázquez, R. (2016). Eficacia del Habeas Corpus en la Corte Provincial de Justicia de El Oro: Un estudio empírico. . *Revista Jurídica de la Universidad Andina Simón Bolívar*, 15(4), 101-120. doi:<https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/5681>
- Villadiego, C. (2016). La multitemática y diversa reforma a la justicia en América Latina. *Programa de Cooperación en Seguridad Regional*, 1-22. doi:ISSN 2422-0663
- Wise, S. M. (2000). *Drawing the line: Science and the case for animal rights*. Perseus Books